

ACTA DE SESION NÚMERO 29

En la ciudad de Jaral del Progreso, Estado de Guanajuato, siendo las **13:00 trece horas** del día **27 veintisiete del mes de julio del año 2010 dos mil diez**, reunidos en el salón de cabildo el Presidente Municipal Lic. José Alfonso Borja Pimentel, Síndico Municipal Lic. Gerardo Núñez Armenta, Regidor C. Ramón Vargas Ruiz, Regidora C. Rosa Mendoza Estrada, Regidor Lic. Mario César Quezada Espinoza, Regidor Lic. José Refugio Soto Mozqueda, Regidor C. Reyes Martínez Vera, Regidor Prof. Martín Mata Vázquez, Regidor C. Prof. Adolfo Villagómez Camargo; quienes fuimos notificados previamente para el desarrollo de la presente **Sesión Vigésima Novena del Honorable Ayuntamiento**, de carácter **Ordinaria y Pública**, con fundamento en los artículos 55, 56, 57, 61, 64 y 70 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal y los artículos 38, 39, 41 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Se declara que existe **Quórum** para la celebración de la presente sesión, misma que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Pase de Lista

2.- Aprobación del Acta de Sesión Número 28.

3.- SMAPAJ

a) Aprobación del Reglamento Municipal del SMAPAJ

4.- Desarrollo Económico Sustentable

a) Toma de protesta del Consejo MIPROJA

5.- Ciudadanía

a) Solicitud de anuencia de empresa de seguridad privada Innovación en Servicios Profesionales S.A. de C.V.

Por lo que votado el punto se determina aprobar por **unanimidad** de votos el contenido del orden del día, referido en el párrafo anterior.

1.- Pase de lista

Se registra el 80% del cuerpo edilicio.

2.- Aprobación del Acta de Sesión Número 28.

En este punto se integra a la presente la regidora C.P. Blanca del Carmen Vargas Ayala. Se da lectura al acta en comento y **el H. Ayuntamiento acuerda aprobarla por unanimidad de votos.**

3.- SMAPAJ

a) Aprobación del Reglamento Municipal del SMAPAJ. El regidor Martín Mata Vázquez comenta que es un reglamento muy completo y funcional para su aplicación dentro del Municipio. El síndico dice que está de acuerdo con el regidor Martín Mata Vázquez en cuanto a que dicho reglamento está muy completo y a que el reglamento vigente cumplió su objetivo en su momento, pero que con los requerimientos actuales está obsoleto para solventar las necesidades del municipio. El regidor Reyes Martínez Vera pregunta que si el Reglamento Municipal de SMAPAJ es aplicable para las comunidades, a lo que el Secretario del Ayuntamiento le aclara que solo es interno para el Organismo. Indicando el regidor Reyes Martínez Vera que dentro del Reglamento se marcan sobre lo que son los convenios para descargas de agua, comentando que tomando en cuenta los problemas que se generan en temporadas de lluvia dentro de las colonias Josefa Ortiz de Domínguez, Mezquite Ancho y la calle Nicolás Bravo los cuales son muy graves, es factible ver la posibilidad de realizar uno con la Comisión Nacional del Agua para desfogue cuando lleve mucho agua el canal. Otra de sus dudas es si los medidores de agua tienen que ser pagados por el usuario a lo que se le contesta que sí. El Síndico comenta que el reglamento debería de ser analizado por una comisión, y aclara que este reglamento no es interno es municipal, y que el reglamento interno ya existe dentro del organismo de SMAPAJ y está en función. Aclarando que el nuevo Reglamento Municipal de SMAPAJ si regula en términos generales a las comunidades rurales en su título octavo artículo 196, no obstante es conveniente que al margen de este reglamento, cada

comunidad cuente con su propio reglamento tomando como base el antes mencionado. Referente al drenaje pluvial es necesario darles a conocer que esta infraestructura esta al margen de cualquier reglamento, y este reglamento no viene a solucionar el problema, ya que no se cuenta con los recursos y no se ha hecho las gestiones necesarias para hacer ese tipo de infraestructura, ya que este municipio se desarrolló sin drenaje pluvial, solo con drenaje normal, y carecemos de la infraestructura para solventar dicho problema en los 3 sectores críticos en cuestión de inundación, el primero es la Col. Mezquite Ancho y Josefa Ortiz de Domínguez en el cual ya se cuenta con un proyecto de drenaje pluvial que tiene como objetivo encausar toda el agua por un cárcamo y expulsarla al canal. Actualmente por toda la orilla del canal en la Col. Josefa Ortiz de Domínguez se cuenta con unos tubos que se suelen usar cuando hay mucha agua y no lleva agua el canal para desagüe de la misma y dichos tubos fueron colocados sin permiso. Por lo que es urgente gestionar un drenaje pluvial para la Col. Josefa Ortiz de Domínguez ante la comisión Nacional del Agua. Otro es la calle Nicolás Bravo de esta ciudad y la calle Hidalgo en la comunidad de Victoria de Cortazar. Teniendo en cuenta que a Jaral le urge dicha infraestructura por la gran cantidad de lluvias que se han presentado. Con relación a los medidores según el manual Técnico cuando se contrata el servicio ya va incluido el costo por el medidor y en caso de daño los gastos corren a cargo del usuario. El regidor Reyes Martínez Vera comenta que le preguntó al director de SMAPAJ que cuando limpiaban las coladeras por que estaban muy sucias, comprometiéndose a mandarlas limpiar y hasta hoy en día no hay respuesta. Estando consiente de que no es causa del personal de SMAPAJ sino de la ciudadanía. Y propone limpiar y bocear para que la ciudadanía mantenga la calle limpia y no tiren basura. Felicita al director de SMAPAJ y su equipo por su buen trabajo. El presidente propone que con el fin de revisar el Reglamento Municipal de SMAPAJ, se cite a la comisión de Servicio Públicos y al comisionado de SMAPAJ para que lo analicen y realicen un dictamen. El regidor Martin Mata Vázquez comenta sobre el titulo quinto del reglamento en el cual se toca el tema de los desazolves, viendo la posibilidad de apoyar a las comunidades con los desazolves en la temporada de lluvia. El síndico propone hacer una calendarización para desazolver los drenajes en las comunidades, siempre y cuando SMAPAJ no se vea perjudicado en su presupuesto y que las comunidades se comprometan a apoyar con el combustible para el vehículo. Solicitando a los comités de agua potable de las comunidades hagan su petición para el desazolve del drenaje por escrito. El regidor Martin Mata Vázquez solicita se coordine a los comités rurales de agua potable con SMAPAJ para tener un programa de desazolve. **Por lo que en estos momentos el H. Ayuntamiento se dan por enterados del Reglamento Municipal de SMAPAJ y se somete a aprobación la propuesta del Presidente Municipal en el sentido de que se turne a la Comisión de Servicios Públicos y al comisionado de SMAPAJ para su análisis y dictamen, acordando aprobarlo por unanimidad de votos.**

4.- Desarrollo Económico Sustentable.

a) Toma de protesta del Consejo MIPROJA. El presidente Municipal propone que dicho comité quedara integrado por las siguientes personas:

Presidente del Consejo

Lic. José Alfonso Borja Pimentel

Secretario Técnico

Lic. José González Ojeda

Vocales

1.- C.P. Blanca del Carmen Vargas Ayala
Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural
Y Agropecuario.

2.- Lic. Carlos Ramírez Aguilar
Director de Desarrollo Económico
Sustentable.

3.- Dr. Jorge Ignacio Franco Flores
Director de Turismo

4.- Agustín Saavedra Sánchez
Director de Desarrollo Rural

5.-Gabriel Vera Barbosa
Representante del Sector
Productivo Municipal

Representante del Comité Universitario Jaralense

Erick Mexicano Tovar
Tesorero del Comité Universitario Jaralense.

Una vez conocido lo anterior se somete a votación la propuesta del Presidente Municipal y **El H. Ayuntamiento acuerda aprobar la integración y reconocer formalmente al Consejo MIPROJA por unanimidad de votos.** Acto seguido se toma protesta de ley a los integrantes del Consejo MIPROJA.

5.- Ciudadanía

a) Solicitud de anuencia de empresa de seguridad privada Innovación en Servicios Profesionales S.A. de C.V. Por lo que en este punto el regidor José Refugio Soto Mozqueda comenta que dicha empresa no cuenta con el permiso correspondiente para la prestación de servicios de seguridad privada por parte de la Secretaria de Seguridad Publica del Estado. Por lo que sugiere se le pida al Director de Seguridad Publica su colaboración para formar un padrón de las empresas de seguridad privada que laboran dentro del municipio. Por lo que proponen se le solicite a la empresa la documentación faltante. **Por lo que en estos momentos se somete a aprobación la propuesta del Regidor LIC. JOSÉ REFUGIO SOTO MOSQUEDA en el sentido de que no se le otorgue la autorización de la anuencia hasta que presente la documentación correspondiente y el H. Ayuntamiento acuerda aprobarlo por unanimidad de votos.**

Por lo que abordados a plenitud los puntos contenidos en el orden del día propuesto y aprobado con sus accesiones, obrando en el apéndice de la presente acta, los documentos aquí mencionados, se da por concluida la presente sesión, declarando su clausura el Presidente Municipal, siendo las **14:05** horas del día de la fecha, en base a lo estipulado por el numeral 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, firmando al margen y al calce los que en la presente intervenimos y quisimos hacerlo, de acuerdo a lo que consigna el ordinal 65, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal. **Doy Fe. El Secretario del Ayuntamiento, Lic. José González Ojeda.**